

Remitente	Destinatario
Remite: Fundación Social Dirección: Carrera 7 No. 1N-76 pl Ciudad: POPAYÁN Departamento: CAUCA Código postal: 19000324 Envío: RA502877620	Nombre Razón Social: ALLIANZ SEGUROS SA Dirección: AV 6 # 29 A NORTE -49 of 502 Ciudad: VALLE DEL CAUCA Departamento: VALLE DEL CAUCA Código postal: 760046322 Fecha admisión:



80193,
Popayán,

Contraloría General de la República :: SGD 06-11-2024 11:55
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0218872 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80193 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE CAUCA / ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
DESTINO ALLIANZ SEGUROS SA
ASUNTO TRASLADO INFORME TÉCNICO PRF-80192-2023-43928
OBS

2024EE0218872



Señor
Representante Legal
ALLIANZ SEGUROS S.A.
NIT. 860.026.182-5
AV 6 # 29 A NORTE -49 of 502
Email: notificacionesjudiciales@allianz.co
CALI, VALLE

Asunto: Traslado de Informe Técnico PRF – 80192-2023-43928

La Gerencia Departamental Colegiada del Cauca de la Contraloría General de la República, comedidamente informa lo decretado mediante Auto 655 del 06 de noviembre de 2024, en el Proceso de Responsabilidad Fiscal 80192-2022-43928, en su artículo primero:

PRIMERO: Ordénese correr traslado del informe técnico, presentado por el profesional universitario de la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca en oficio SIGEDOC 2024IE0050569 del 09 de mayo del 2024 y aclaración del informe técnico contable con radicado 2024IE0117960 por el término de (5) cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al recibo de la comunicación del citado informe a los sujetos procesales, para que si lo consideran necesario presenten escrito de solicitud de aclaración y/o complementación de dicho informe el cual podrá ser radicados en físico en la Carrera 7 No. 1 No- 66 Edificio Lotería del Cauca Piso 3 o a través de correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co con copia al correo alexander.tapasco@contraloria.gov.co.

Atentamente,

ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaría Común

Anexo: Copia del Informe Técnico
Revisó: Alfredo Alegría Cañar, Profesional Asignado Secretaría Común
Proyecto: Luz Aida Rojas N, Secretaria, - TRD: 80193-266-03
Consecutivo:874

Recibido
13-11-2024
8:53 pm



80192

Popayán.

Contraloría General de la República :: SGD 09-05-2024 13:58
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0050569 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / LUIS CARLOS VALENCIA
HERRERA
DESTINO 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / GERARDO ALBERTO RAMOS
BRAVO
ASUNTO INFORME TÉCNICO IP-80192-2023-43928
OBS
2024IE0050569



Doctor

GERARDO ALBERTO RAMOS BRAVO

Directivo Ponente

Gerencia Departamental Colegiada Cauca

Contraloría General de la República

Asunto: Informe técnico contable – IP-80192-2023-43928

En atención al oficio 2022IE0129871 me permito presentar el siguiente informe técnico contable dentro de la IP-80192-2023-43928, el cual está orientado a determinar los siguientes aspectos, “se allegue al plenario informe técnico contable mediante el cual se determine:

Un comparativo real del valor de todos los bienes con iguales características adquiridas por otras entidades o por la auditada en sus diferentes sedes.

- *Establecer si los estudios previos iniciales, contaban con una fuente de información actualizada para el análisis de sector y también del mercado.*
- *Indicar si el método utilizado como promedio (media aritmética) según lo indicado en el estudio de mercado, es viable para determinar los precios en un estudio del mercado.*
- *Establecer si los precios pactados en el contrato de compraventa CO1.PCCNTR.4151597 de 2022, se encontraban por fuera del mercado y eran los referidos para la vigencia.*

Dicho informe deberá comparar precios de oferta y demanda en bienes de las mismas características y similitudes en la cadena de suministro, es decir, deberán ser bienes en un mercado que compartan las mismas condiciones de tiempo, modo y lugar para establecer con certeza que el aumento de valores no era procedente o si debía realizarse. Adicional el informe deberá ser claro, preciso y detallado y deberá contener conclusiones precisas para la presente indagación preliminar”.

Datos Generales del proceso.

El proceso se origina por la auditoria Financiera vigencia 2022 realizada por la CGR Gerencia Colegiada del Cauca al SENA Regional Cauca, en atención a los hechos descritos por parte del equipo auditor, quienes señalaron presuntas irregularidades, de lo que se indicó lo siguiente:

"Hallazgo N°50. El SENA Regional Cauca celebró el Contrato CO1.PCCNTR.4151597 de 2022 con la UT SM 2022, cuyo objeto consistió en la compra de dotación de mobiliario para el Centro de Comercio y Servicios para la Red Tecno Parque y Tecno Academia y otras dependencias, por valor de \$825.281.778, para lo cual realizó previamente un estudio de mercado. La Regional publicó en SECOP la invitación a cotizar y los bienes a adquirir. Se recibieron dos cotizaciones por parte de "MM" y "ES". Con base en esas cotizaciones y en precios de Colombia Compra Eficiente CCE, la Entidad realizó un promedio de precios para cada ítem. En los primeros 21 ítems (Archivo 13.1 "Estimación de preciso.xlsx" publicado en SECOP) acogió el precio de Colombia Compra Eficiente, debido a que no se contó con otras fuentes. Para los productos de los ítems 22 a 38, la Regional Cauca del SENA promedió los precios de las dos cotizaciones, por no contar con datos de CCE. Los productos de los ítems 39 y 40 contaron con las dos cotizaciones más la de CCE y se promediaron. El 7 de septiembre de 2022, el SENA Regional Cauca, emitió el documento "7. Estudio de Mercado Proceso Mobiliario" en el que oficializó los ítems y los precios de cada uno para recibir las ofertas. Una vez publicado el prepliego de condiciones en SECOP, se recibieron observaciones por parte de PXX, FXX solicitando ajuste al alza de precios por variación del mercado por aumento en las materias primas de fabricación, sin ningún soporte técnico que respaldara esa afirmación. El SENA Regional Cauca el 30 de septiembre de 2022, es decir, 23 días calendario después de haber emitido Estudio de Mercado para este contrato, aceptó sin ningún soporte ni evaluación técnica ni de mercado, el alza de precios solicitado por los nuevos oferentes (ver documento publicado en SECOP "15. Respuesta a observaciones prepliego de condiciones), para lo cual, la Entidad promedió los valores de los ítems 3 al 21 y 39 al 40, incrementado el precio con base en la solicitud de los oferentes. Esta situación generó que el presupuesto oficial para esta contratación tuviese que modificarse, reduciéndose el número de ítems y las cantidades, afectando el cubrimiento, alcance y satisfacción de las necesidades identificadas y con ello el cumplimiento del fin misional de la Regional.

El SENA Regional Cauca publicó nuevamente los precios incrementados por petición de los proveedores, para recibir ofertas y, por segunda vez, recibe solicitud de PXX y MMP y procede el 7 de octubre de 2022 a incrementar el precio de los ítems, sin verificar ni adelantar ningún estudio de mercado que le permitiese corroborar si los precios manifestados por los oferentes corresponden a la realidad del mercado, ocasionando un nuevo incremento en los precios y una disminución de los ítems a adquirir, que pasaron de 40 a 30 y en baja en el número de unidades a adquirir.

El siguiente cuadro muestra la diferencia entre el Estudio de Mercado Inicial que efectuó la entidad y los valores finales a los que se adquirieron los elementos; se reitera, sin mediar un nuevo estudio de mercado, sino solamente las solicitudes sin soportes de los proveedores o futuros oferentes".

Análisis

De acuerdo con el hallazgo fiscal se debe tener en cuenta que los procesos de contratación antes de adjudicarse se pueden modificar mediante adendas siempre y cuando existan las debidas justificaciones para realizarlos y que los valores

modificados no vayan a superar el valor del certificado de disponibilidad presupuestal aprobado para el proceso.

Revisado en el SECOP el proceso se evidencia que de manera formal se cumple con los requisitos para adelantar el proceso de contratación PCCNTR.4151597 de 2022, desde el estudio previo hasta la adjudicación del contrato, anotando que la modalidad de contratación es selección abreviada por subasta inversa.

Otra situación a tener en cuenta es que el hallazgo fiscal se realizó con el estudio de mercado inicial, tal como se manifiesta en el en la página cuatro (4) del formato del hallazgo fiscal, sin tener en cuenta las modificaciones realizadas debido a la solicitud de los proveedores de que se establecieran costos de los productos de acuerdo a los de mercado vigentes a la fecha de la publicación del proceso.

Con el fin de dar respuesta a la solicitud de los futuros proponentes la entidad realizada la correspondiente adenda y en ella se ajustan los precios y se disminuyen cantidades a adquirir de conformidad con el CDP expedido para el proceso de contratación. Para ello se tuvieron en cuenta tres cotizaciones de metal madera de Popayán, Comercializadora exposoluciones SAS y Colombia compra eficiente.

ANÁLISIS CON PRECIO TECHO DEFINIDO POR LA ENTIDAD

La entidad realiza el anexo 13.1 *Estimación de precios*, el cual se publica en el aplicativo SECOP para el conocimiento de los posibles oferentes.

Resumen del documento

1. RESOLUCION_Cierre de contratación y comentario 2022 Ver 2.pdf
2. Subidá inicial de trámite de proceso Contratación.pdf
3. OCCUPA DIB_Formato_estudio_previo_publicación.pdf
- 3.1 FIRMADO_AJUSTIFICACION.pdf
4. CERTIFICADO PARA.pdf
5. CERTIFICACIÓN DE DEX STENCA.pdf
6. OCCUPA DIB_Formato_estudio_previo_publicación_Subasta Inversa Ver 2.pdf
- 7.1 CONTRATACION.pdf
7. ESTUDIO DE MERCADO_PROCESO INICIAL.pdf
- 7.2 CONTRATACION.pdf
8. ANEXO 13.1 MATRIZ DE PRECIOS.pdf
9. CDP.pdf
10. ACTA CONSTE DE COMPRAS.pdf
11. OCCUPA DIB_Aviso de convocatoria.pdf
- 12.1 OCCUPA DIB_Aviso de proceso de selección de proveedores de bienes.pdf
13. PICH-TECORA.pdf
- 13.1 ESTIMACIÓN DE PRECIOS.pdf
13. PRECIO DE PRECIOS.pdf
14. ANEXO 13.1

Esto fue acogido por los posibles oferentes y la entidad prosigue con el proceso de contratación, de esta manera y de conformidad con el anexo 13.1 se fijan unos techos para los elementos que se van a adquirir de acuerdo con las cotizaciones de la siguiente manera:



CONTRALORÍA

General de la República

Item	NOMBRE	Valor unitario sin IVA	% IVA	Valor unitario con IVA
1	715 Silla Ergonómica	\$14.623.578	19%	\$18.053.800
2	676 Archivador metálico	\$5.110.677	19%	6.309.478
3	664 Puesto administrativo en L con silla	\$14.455.924	19%	17.846.820
4	657 Mesa banco de electricidad y electrónica	\$9.199.222	19%	11.357.064
5	128 Laboratorio integrado de física – química para 40 usuarios	\$34.149.077	19%	42.159.354
6	126 Aula TIM para 40 usuarios	\$104.887.378	19%	129.490.590
7	181 Tablero	\$1.697.882	19%	2.096.150
8	183 Tablero móvil	\$3.407.119	19%	4.206.320
9	659 Mesa de juntas 12 puestos con silla	\$6.424.854	19%	7.931.919
10	661 Mesa de juntas 6 puestos con silla	\$2.774.369	19%	3.425.147
11	700 Mesa para laboratorio tráfico pesado	\$6.574.117	19%	8.116.194
12	716 silla interlocutora	\$3.731.609	19%	4.606.925
13	682 Casilleros estudiantes	\$12.779.402	19%	15.777.040
14	681 Casilleros docentes	\$7.522.328	19%	21.632.504
15	679 Butaco para laboratorio alto	\$791.752	19%	977.472
16	179 Mueble móvil laboratorio	\$1.698.153	19%	2.096.485
17	169 Mueble de almacenamiento de laboratorio integrado física-química secundaria	\$559.201	19%	690.371
18	551 Mesa de atención rectoría	\$1.135.575	19%	1.401.944
19	240 Mesón de trabajo cortar, picar, trabajo en la cocina	\$1.773.866	19%	2.189.958
20	241 Mesón con poceta lavar Menaje Cocina	\$10.897.376	19%	13.453.550
21	703 Mesa tecnología	\$11.746.458	19%	14.501.800
22	Persianas enrollables black out	\$19.593.625	19%	24.189.660
23	Escritorio amplio	\$23.613.525	19%	29.152.500
24	Armario estructura metálica	\$29.082.800	19%	35.880.000
25	Ducha y lavajos de emergencia	\$7.045.959	19%	8.698.715
26	Armario o mueble metálico para portátiles	\$40.240.800	19%	49.680.000
27	Carro portaherramientas	\$12.082.770	19%	14.917.000
28	Tablero portaherramientas organizador	\$12.010.785	19%	14.828.130
29	Pedestal Para esmeril De Banco De Hierro Fundido.	\$672.300	19%	830.000
30	Isla para trabajo de laboratorio:	\$22.635.450	19%	27.945.000
31	Mesón antivibratorio sencillo	\$38.159.100	19%	47.110.000



32	Meson para microbiología:	\$16.347.825	19%	20.182.500
33	Meson para trabajo general:	\$43.147.080	19%	53.268.000
34	Meson con superficie VET para soportar temperatura	\$21.224.835	19%	26.203.500
35	Armario para reactivos volatiles con extractor de aire.	\$76.457.520	19%	94.392.000
36	Armario para almacenamiento de insumos para laboratorios	\$11.912.063	19%	14.706.250
37	Meson sencillo con Cajones	\$3.667.883	19%	4.528.250
38	Armario industrial	\$23.952.857	19%	29.571.429
39	551 MESA	\$312.934	19%	655.626
40	555 Sillas	\$116.349	19%	175.380
				\$825.234.424

De acuerdo con lo anterior se procede a realizar un comparativo de los precios techo con el monto del contrato realizado por la Entidad

No.	Ítem	Valores en pesos PRECIO TECHO			Valores finales de adquisición			Diferencia por valor unitario
		Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
1	664 Puesto administrativo en L con silla	9	17.846.820	17.846.820	8	5.942.500	47.540.000	-11.904.320
2	657 Mesa banco de electricidad y electrónica	9	11.357.064	11.357.064	4	3.200.000	12.800.000	-8.157.064
3	128 Laboratorio integrado de fisica –química para 40 usuarios	3	42.159.354	42.159.354	3	39.500.000	118.500.000	-2.659.354
4	126 Aula TIM para 40 usuarios	6	129.490.590	129.490.590	5	67.500.000	337.500.000	-61.990.590
5	181 Tablero	7	2.096.150	2.096.150	6	566.500	3.399.000	-1.529.650
6	183 Tablero móvil	10	4.206.320	4.206.320	8	1.285.500	10.284.000	-2.920.820
7	659 Mesa de juntas 12 puestos con silla	1	7.931.919	7.931.919	1	19.800.000	19.800.000	11.868.081
8	700 Mesa para laboratorio tráfico pesado	6	8.116.194	8.116.194	4	2.230.000	8.920.000	-5.886.194
9	679 Butaco para laboratorio alto	12	977.742	977.742	11	282.500	3.107.500	-695.242
10	169 Mueble de almacenamiento de laboratorio integrado fisica-química secundaria	1	690.371	690.371	1	2.420.000	2.420.000	1.729.629
11	551 Mesa de atención rectoría	4	1.401.944	1.401.944	4	1.330.000	5.320.000	-71.944

12	240 Mesón de trabajo cortar, picar, trabajo en la cocina	1	2.189.958	2.189.958	1	5.040.000	5.040.000	2.850.042
13	241 Mesón con poceta lavar Menaje Cocina	5	13.453.550	13.453.550	3	11.882.500	35.647.500	-1.571.050
14	703 Mesa tecnología	20	14.501.800	14.501.800	12	2.155.000	25.860.000	-12.346.800
15	Persianas enrollables black out	38	24.189.660	24.189.660	21	636.570	13.367.970	-23.553.090
16	Escritorio amplio	13	29.152.500	29.152.500	13	2.238.572	29.101.436	-26.913.928
17	Armario estructura metálica	8	35.880.000	35.880.000	2	4.485.000	8.970.000	-31.395.000
18	Ducha y lavajos de emergencia	3	86.898.715	86.898.715	3	2.899.572	8.698.716	-83.999.143
19	Armario o mueble metálico para portátiles	9	49.680.000	49.680.000	4	5.520.000	22.080.000	-44.160.000
20	Carro portaherramientas	7	14.917.000	14.917.000	5	2.131.000	10.655.000	-12.786.000
21	Tablero porta herramientas organizador.	6	14.828.130	14.828.130	3	2.471.355	7.414.065	-12.356.775
22	Pedestal para esmeril de banco de hierro fundido	1	830.000	830.000	1	830.000	830.000	0
23	isla para trabajo de laboratorio	1	27.945.000	27.945.000	1	27.945.000	27.945.000	0
24	Mesón anti vibratorio sencillo	14	47.110.000	47.110.000	6	3.365.000	20.190.000	-43.745.000
25	Mesón para microbiología:	2	20.182.500	20.182.500	2	10.091.250	20.182.500	-10.091.250
26	Mesón para trabajo general:	4	53.268.000	53.268.000	1	13.317.000	13.317.000	-39.951.000
27	armario industrial	6	29.571.429	29.571.429	1	4.928.572	4.928.572	-24.642.857
28	551 mesa	1	312.384	312.384	1	1.078.321	1.078.321	765.937
29	555 sillas	1	116.349	116.349	1	385.198	385.198	268.849

825.281.778 -445.844.533

Si se observa la tabla podemos identificar que los precios techos fijados por la Entidad se encuentran por encima de los valores contratados, en consecuencia, no se generaría un sobre costo en la adquisición de los elementos por parte del SENA

ANALISIS DE PRECIOS CON COTIZACIONES SOLICITADAS POR LA CGR

Además, se solicitaron 3 cotizaciones a la Comercializadora 3D CONSULTING, DISTRITODO y COMERCIALIZADORA EXPOSOLUCIONES SAS, quienes dentro de los términos estipulados en la solicitud enviaron las correspondientes cotizaciones, con precios correspondientes a la vigencia 2022 época de los hechos y para lo cual se realiza el análisis de los costos promedios de las cotizaciones con el fin de comparar con los costos de los elementos contratados por el SENA.

No.	Ítem	Valores en pesos cotizaciones			Valores finales de adquisición			Diferencia por valor unitario
		Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
1	664 Puesto administrativo en L con silla	7	4.677.381,1	31.828.953	8	5.942.500	47.540.000	1.265.119



2	657 Mesa banco de electricidad y electrónica	4	3.153.500,0	10.224.115	4	3.200.000	12.800.000	46.500
3	128 Laboratorio integrado de física –química para 40 usuarios	3	38.202.537,9	89.779.018	3	39.500.000	118.500.000	1.297.462
4	126 Aula TIM para 40 usuarios	6	79.995.766,7	301.561.530	5	67.500.000	337.500.000	-12.495.767
5	181 Tablero	6	785.959,3	2.822.900	6	566.500	3.399.000	-219.459
6	183 Tablero móvil	8	1.971.028,7	7.986.219	8	1.285.500	10.284.000	-685.529
7	659 Mesa de juntas 12 puestos con silla	1	18.706.233,2	15.709.806	1	19.800.000	19.800.000	1.093.767
8	700 Mesa para laboratorio tráfico pesado	4	3.179.834,7	7.780.132	4	2.230.000	8.920.000	-949.835
9	679 Butaco para laboratorio alto	12	470.851,3	2.537.424	11	282.500	3.107.500	-188.351
10	169 Mueble de almacenamiento de laboratorio integrado física-química secundaria	1	2.521.284,7	1.797.990	1	2.420.000	2.420.000	-101.285
11	551 Mesa de atención rectoría	4	1.762.332,5	3.969.048	4	1.330.000	5.320.000	-432.332
12	240 Mesón de trabajo cortar, picar, trabajo en la cocina	1	3.902.406,7	4.093.319	1	5.040.000	5.040.000	1.137.593
13	241 Mesón con poceta lavar Menaje Cocina	3	7.933.333,3	26.445.710	3	11.882.500	35.647.500	3.949.167
14	703 Mesa tecnología	12	2.429.583,3	17.540.360	12	2.155.000	25.860.000	-274.583
15	Persianas enrollables black out	33	736.665,5	21.006.810	21	636.570	13.367.970	-100.096
16	Escritorio amplio	13	2.360.166,7	29.152.500	13	2.238.572	29.101.436	-121.595
17	Armario estructura metálica	2	4.232.433,3	8.970.000	2	4.485.000	8.970.000	252.567
18	Ducha y lavajos de emergencia	3	3.192.033,4	8.698.715	3	2.899.572	8.698.716	-292.461
19	Armario o mueble metálico para portátiles	4	7.314.533,3	22.080.000	4	5.520.000	22.080.000	-1.794.533
20	Carro portaherramientas	5	2.372.066,7	10.655.000	5	2.131.000	10.655.000	-241.067
21	Tablero porta herramientas organizador.	3	2.808.701,9	8.426.106	3	2.471.355	7.414.065	-337.347
22	Pedestal para esmeril de banco de hierro fundido	1	862.750,0	862.750	1	830.000	830.000	-32.750
23	isla para trabajo de laboratorio	1	32.496.183,8	32.496.184	1	27.945.000	27.945.000	-4.551.184
24	Mesón anti vibratorio sencillo	6	3.939.432,4	23.636.594	6	3.365.000	20.190.000	-574.432
25	Mesón para microbiología:	2	12.139.554,9	24.279.110	2	10.091.250	20.182.500	-2.048.305
26	Mesón para trabajo general:	1	12.103.311,5	12.103.312	1	13.317.000	13.317.000	1.213.688
27	armario industrial	1	5.342.533,4	5.342.533	1	4.928.572	4.928.572	-413.961
28	551 mesa	1	997.333,1	997.333	1	1.078.321	1.078.321	80.988
29	555 sillas	1	322.010,0	322.010	1	385.198	385.198	63.188

825.281.778 -15.454.833

De acuerdo con el promedio de las tres cotizaciones y los valores contrataos por la Entidad se llega a la conclusión que no existe sobrecosto en la adquisición de los elementos y que por el contrario los ítems contratados están por debajo del costo promedio de mercado en la vigencia 2022.

ANÁLISIS CON APLICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El SENA, al ser un establecimiento público del orden nacional, está obligada a aplicar el acuerdo marco de precios en los procesos de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9; “utilización del acuerdo marco de precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.”

El Sena, Regional Cauca, en el documento “Formato estudios previos” del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-CUC-CCS-00003-2022, en el numeral 11 “JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN”, determinó que no existe un acuerdo marco de precios vigente para la dotación de mobiliario.

Al revisar la tienda virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra la existencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP-2019 Dotación escolares II el cual está vigente desde el 8 de octubre de 2019 hasta el 10 de noviembre de 2023 y plazo de ejecución ordenes de compra hasta el 5 de mayo de 2024¹.

Revisadas las regiones de entrega, la ciudad de Popayán se encuentra incluida en el Acuerdo de Marco de Precios y al verificar el catálogo de Dotaciones Escolares II se encuentran los siguientes ítems;

Región 1	Item	Detalle
Región 1	664 Puesto administrativo en L con silla	Escritorio administrativo con superficie de retorno para uso de equipos de cómputo y manejo de papelería, acompañada de silla neumática, ergonómica para adultos, giratoria y con ruedas. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar.
Región 1	657 Mesa banco de electricidad y electrónica	Mesón de trabajo destinado al trabajo en grupo o individual en el aula de tecnología con énfasis en electricidad y electrónica. Posee canaleta con conexiones eléctricas y de datos que permitan el trabajo mediante borneras para protoboard y contextos tecnológicos mediante el uso de la electricidad.
Región 1	128 Laboratorio integrado de física – química para 40 usuarios	Diez (10) mesones de laboratorio física y química – cuarenta (40) butacos para laboratorio física y química – tres (3) estantes de depósito – tres (3) muebles móviles – un (1) tándem de canecas – dos (2) muebles de almacenamiento laboratorio física y química – un (1) tablero para marcador borrrable
Región 1	126 Aula TIM para 40 usuarios	Siete (7) mesas modulares para tres (3) alumnos – cuarenta (40) sillas giratorias monocoche – siete (7) mesas modulares con multitoma retráctil para tres (3) alumnos – un (1) tándem tres (3) canecas – un (1) tablero para marcador borrrable – dos (2) tableros móviles - ocho (8) muebles de contenidos TIM – dos (2) muebles de almacenamiento aula TIM
Región 1	181 Tablero	Es un (1) tablero para aulas especializadas y/o académicas.
Región 1	183 Tablero móvil	Es un (1) tablero para aulas especializadas y/o académicas. Tiene una base que permite movlizar el tablero.

¹ <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/dotaciones-escolares-ii>.



80192

Popayán.

Contraloría General de la República :: SGD 21-10-2024 10:27
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0117960 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / LUIS CARLOS VALENCIA
HERRERA
DESTINO 80193 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE CAUCA / ALEXANDER TAPASCO
HERNANDEZ
ASUNTO INFORME TÉCNICO PROCESO IP-80192-2023-43928
OBS
2024IE0117960



Doctor

JUAN DIEGO MARULANDA CERON

Directivo Ponente

Gerencia Departamental Colegiada Cauca

Contraloría General de la República

Asunto: Aclaración Informe técnico contable – IP-80192-2023-43928

En atención al oficio 2022IE0095280 me permito presentar las correspondientes aclaraciones que fueron solicitadas por:

1. Jonh Jairo Motta Calderón, solicitud de aclaración, complemento y ajuste, presentada mediante SIGEDOC 2024ER0181991 del 16 de agosto del 2024.
2. Edwar Fernando Mesa Muñoz, observaciones y solicitud de aclaración presentada mediante SIGEDOC 2024ER0181858 del 16 de agosto del 2024.
3. Yacqueline Ordoñez Hernández, observaciones y solicitud de aclaración, presentada mediante SIGEDOC 2024ER0181892 del 16 de agosto del 2024.

Una vez trasladado el informe técnico de la IP-43928 relacionada con el hallazgo No.50 de la auditoria Financiera realizada al SENA Regional Cauca, se procede a dar respuesta a los requerimientos efectuados por los presuntos responsables involucrados en el proceso.

1. **Oficio de Yacqueline Ordoñez Hernández, observaciones y solicitud de aclaración, presentada mediante SIGEDOC 2024ER0181892 del 16 de agosto del 2024, en el oficio en mención la contratista solicita:**

"1. ¿Cuál fue la metodología aplicable al caso concreto?"

2. Si de regla general, en el informe técnico-contable no se pueden emitir juicios de valor de carácter jurídico, en el asunto ¿Por qué se alude a la aplicación del artículo 222.1.2.1, 2.9 del Decreto 1082 de 2015 y la justificación de la modalidad de selección y de qué normas precontractuales utilizadas por la entidad?"

3. ¿Por qué es procedente realizar un informe técnico contable, aproximándose a criterios técnicos jurídicos utilizados en un proceso de selección?"



Con el fin de poder determinar un presunto en la adquisición de un bien o servicio en cualquier Entidad del Estado, es indispensable solicitar cotizaciones de mercado de los productos que tienen las mismas características bajo el precepto que debe tenerse en cuenta situaciones de modo tiempo y lugar.

Se comparan los precios de mercado con los precios contratados por la Entidad y se determina si se presenta un sobrecosto en la adquisición de los bienes.

Para realizar cualquier tipo de informe técnico contable se debe acudir a las normas que reglamentan la contabilidad y los procedimientos para realizar los informes, en ningún momento se emiten juicios de valor por cuanto como organismo debemos acudir a las normas vigentes y aplicables al caso para soportar nuestro trabajo.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del decreto 1082 de 2015, Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada....

Se le aclara a la contratista que el SENA como Entidad para la época de los hechos estaba inscrita en el Acuerdo Marco de precios por lo tanto era su obligación realizar el proceso de contratación de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo, por lo tanto se debe acudir a normas para poder determinar si los procesos se realizaron en debida forma y mencionarlas en el informe técnico contable que se realizó.

2. Edwar Fernando Mesa Muñoz, observaciones y solicitud de aclaración presentada mediante SIGEDOC 2024ER0181858 del 16 de agosto del 2024, en el oficio se solicita:

"• Un comparativo real del valor de todos los bienes con iguales características adquiridas por otras entidades o por la auditada en sus diferentes sedes.

• Establecer si los estudios previos iniciales, contaban con una fuente de información actualizada para el análisis de sector y también del mercado.

• Indicar si el método utilizado como promedio (media aritmética) según lo indicado en el estudio de mercado, es viable para determinar los precios en un estudio del mercado.

• Establecer si los precios pactados en el contrato de compraventa CO1.PCCNTR.4151597 de 2022, se encontraban por fuera del mercado y eran los referidos para la vigencia.>>>"

El comparativo real se realizó con las cotizaciones de proveedores que venden los productos requeridos por la entidad tal como se presentó en el informe técnico inicial



CONTRALORÍA

General de la República

Se solicitaron 3 cotizaciones a la Comercializadora 3D CONSULTING, DISTRITODO y COMERCIALIZADORA EXPOSOLUCIONES SAS, quienes dentro de los términos estipulados en la solicitud enviaron las correspondientes cotizaciones, con precios correspondientes a la vigencia 2022 época de los hechos y para lo cual se realiza el análisis de los costos promedios de las cotizaciones con el fin de comparar con los costos de los elementos contratados por el SENA.

No.	Ítem	Valores en pesos cotizaciones			Valores finales de adquisición			Diferencia por valor unitario
		Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
1	664 Puesto administrativo en L con silla	7	4.677.381,1	31.828.953	8	5.942.500	47.540.000	1.265.119
2	657 Mesa banco de electricidad y electrónica	4	3.153.500,0	10.224.115	4	3.200.000	12.800.000	46.500
3	128 Laboratorio integrado de física-química para 40 usuarios	3	38.202.537,9	89.779.018	3	39.500.000	118.500.000	1.297.462
4	126 Aula TIM para 40 usuarios	6	79.995.766,7	301.561.530	5	67.500.000	337.500.000	-12.495.767
5	181 Tablero	6	785.959,3	2.822.900	6	566.500	3.399.000	-219.459
6	183 Tablero móvil	8	1.971.028,7	7.986.219	8	1.285.500	10.284.000	-685.529
7	659 Mesa de juntas 12 puestos con silla	1	18.706.233,2	15.709.806	1	19.800.000	19.800.000	1.093.767
8	700 Mesa para laboratorio tráfico pesado	4	3.179.834,7	7.780.132	4	2.230.000	8.920.000	-949.835
9	679 Butaco para laboratorio alto	12	470.651,3	2.537.424	11	282.500	3.107.500	-188.351
10	169 Mueble de almacenamiento de laboratorio integrado física-química secundaria	1	2.521.284,7	1.797.990	1	2.420.000	2.420.000	-101.285
11	551 Mesa de atención rectoría	4	1.762.332,5	3.969.048	4	1.330.000	5.320.000	-432.332
12	240 Mesón de trabajo cortar, picar, trabajo en la cocina	1	3.902.406,7	4.093.319	1	5.040.000	5.040.000	1.137.593
13	241 Mesón con poceta lavar Menaje Cocina	3	7.933.333,3	26.445.710	3	11.882.500	35.647.500	3.949.167
14	703 Mesa tecnología	12	2.429.583,3	17.540.360	12	2.155.000	25.860.000	-274.583
15	Persianas enrollables black out	33	736.665,5	21.006.810	21	636.570	13.367.970	-100.096
16	Escritorio amplio	13	2.360.166,7	29.152.500	13	2.238.572	29.101.436	-121.595
17	Armario estructural metálica	2	4.232.433,3	8.970.000	2	4.485.000	8.970.000	252.567
18	Ducha y lavajos de emergencia	3	3.192.033,4	8.698.715	3	2.899.572	8.698.716	-292.461
19	Armario o mueble metálico para portátiles	4	7.314.533,3	22.080.000	4	5.520.000	22.080.000	-1.794.533
20	Carro portaherramientas	5	2.372.066,7	10.655.000	5	2.131.000	10.655.000	-241.067
21	Tablero porta herramientas organizador	3	2.808.701,9	8.426.106	3	2.471.355	7.414.065	-337.347
22	Pedestal para esmaril de banco de hierro fundido	1	862.750,0	862.750	1	830.000	830.000	-32.750
23	isla para trabajo de laboratorio	1	32.496.183,8	32.496.184	1	27.945.000	27.945.000	-4.551.184
24	Mesón anti vibratorio sencillo	6	3.939.432,4	23.636.594	6	3.365.000	20.190.000	-574.432



25	Mesón para microbiología:	2	12.139.554,9	24.279.110	2	10.091.250	20.182.500	-2.048.305
26	Mesón para trabajo general:	1	12.103.311,5	12.103.312	1	13.317.000	13.317.000	1.213.688
27	armario industrial	1	5.342.533,4	5.342.533	1	4.928.572	4.928.572	-413.961
28	551 mesa	1	997.333,1	997.333	1	1.078.321	1.078.321	80.988
29	555 sillas	1	322.010,0	322.010	1	385.198	385.198	63.188

De esta manera se realizó la comparación de los precios de mercado con el contratado con la Entidad, sin embargo, por ser la Entidad responsable de la suscripción de los contratos por el Acuerdo Marco de precios se tuvo en cuenta los precios determinados en Colombia Compra Eficiente con el fin de hacer una comparación entre los precios determinados en el acuerdo marco y los contratados por la Entidad.

Existen diferentes metodologías para determinar precios cuando se tienen varios datos de un promedio, dentro del informe técnico se utilizó el promedio por cuanto toma los precios y se obtiene un precio de mercado que se aproxima al precio real de los productos en el mercado, por eso es importante que la cotización cumpla con las condiciones de modo, tiempo y lugar para poder determinar cuál es el precio que se maneja en un mercado.

En el documento de Estudios previos remitido a este despacho el cual consta de 55 folios no se evidencia un estudio de mercado que permita identificar los precios de referencia para el proceso.

De acuerdo con la obligación que tenía la Entidad de someterse al Acuerdo Marco de Precios, los valores pactados se encontraban por encima de los fijados en el Acuerdo Marco tal como se determinó en el informe técnico presentado.

3. John Jairo Motta Calderón, observaciones y solicitud de aclaración presentada mediante SIGEDOC 2024ER0181991 del 16 de agosto del 2024, en el oficio se solicita:

1. *Que se aclare si, el momento de estimar los cálculos en base al Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP-2019 Dotaciones Escolares II, los valores allí utilizados están, o no, sujetos a una fórmula de ajuste y, de ser así, se precise de qué manera se aplicó en este caso concreto.*

De conformidad con el oficio RS20240924013374 del 24 de septiembre expedido por la Agencia nacional de contratación los precios incluidos en el proceso de contratación están sujetos a ajustes, y se manifiesta:

"En cuanto al segundo punto de su solicitud, le informamos que los precios de los bienes y servicios ofrecidos mediante el Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares II, se



CONTRALORÍA

General de la República

ajustan según lo establecido en la cláusula 9.3, que regula la Actualización de Precios con el IPC. La actualización se realiza de la siguiente manera: "Colombia Compra Eficiente actualizará los precios de los Bienes de Dotación Escolar utilizando el promedio de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el acumulado de los doce (12) meses posteriores a la fecha de presentación de la oferta original. Esta actualización de precios se efectuará a partir del quinto (5) día hábil siguiente al cumplimiento del primer año desde la presentación de la oferta."

- 2. Que se aclare si, al momento de estimar las diferencias de valores, se compensaron, o no, los menores valores de los ítems que no estaban comprendidos en el base al Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP-2019 Dotaciones Escolares II.*

En el momento de realizar el cálculo no se realizan compensación entre los valores por cuanto No se realizó ningún tipo de compensación de obligaciones, en razón a que el mayor valor pagado por los bienes incluidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP-2019 Dotaciones Escolares II, es una obligación que se contrajo en contravía del derecho público de la nación (artículo 1519 del Código Civil; Objeto ilícito), al violar la obligatoriedad de adquisición por la modalidad de selección de acuerdo marco de precios establecida en la Ley 1955 de 2019, artículo 41 y las disposiciones del Decreto 310 de 2021 y los principios de economía y legalidad aplicables a la contratación estatal.

- 3. Que se aclare si, de los proveedores inscritos en el Acuerdo Marco y los productos ofrecidos, contaban, para la fecha del proceso contractual, con la disponibilidad de los 18 elementos que harían parte del Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP2019 Dotaciones Escolares II.*

El Acuerdo Marco funciona con oferta y demanda por lo tanto cuando se contrata deben estar sujetos a lo estipulado en los contratos

- 4. Que se aclare si, las especificaciones técnicas de los ítems que se consideran, incluidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP-2019 Dotaciones Escolares II corresponden a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos del proceso contractual que fue objeto de auditoría.*

De conformidad con la verificación realizada estos elementos están identificados con códigos en el Acuerdo Marco, códigos que coinciden con los contratados por la Entidad según el análisis efectuado en los documentos soporte y que hacen parte de este y el anterior informe



Segunda: Ruego a su Despacho que, en caso de no haber compensado los menores valores de los elementos no cobijados por el Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP2019 Dotaciones Escolares II, se AJUSTE el informe técnico del que se corre traslado para que, en sus conclusiones y la estimación del presunto daño fiscal, se tenga en cuenta la compensación de los menores valores en la estimación del presunto daño.

Como se manifestó en el punto no aplica la compensación de precios por lo tanto la petición no se puede tener en cuenta

Tercera: Ruego a su Despacho que se COMPLEMENTE el informe técnico en el sentido de precisar si, para la fecha del proceso de contratación, existían condiciones económicas que afectaran los precios contenidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP2019 Dotaciones Escolares II

Cuarto: Ruego a su Despacho que se COMPLEMENTE el informe técnico aportando los insumos documentales que se tuvieron a la mano para la elaboración del informe ya que, en el ejercicio del derecho de defensa, es indispensable constatar la fuente primaria que sirvió de base para la elaboración del informe técnico y las estimaciones económicas contenidas en la Hoja de Excel

De acuerdo con la petición se procede a realizar la complementación del informe técnico con los insumos aportados por la Agencia Nacional de Contratación Pública mediante oficio RS202409240013374 del 24 de septiembre de 2024. Se aclara que de los ítems contratados 16 figuran en el Acuerdo Marco de Precios de conformidad con los cruces de información realizados.

Los ítems certificados se encuentran en el folio el cual se encuentra anexo a este informe.

Una vez se verifican los ítems con los contratados con los certificados por la Agencia Nacional de Contratación Pública se procede a realizar el nuevo cálculo del posible detrimento el cual nos da el siguiente resultado, para esto se tiene en cuenta el mayor precio ofertado por los proveedores con el fin de ser mas equitativos frente a la Entidad, es decir el mayor precio ofertado favorece en la comparación de costos al implicado.

Una vez realizada la comparación entre el mayor precio ofertado por los proveedores inscritos en el Acuerdo marco de precios y los valores contratados por el SENA, podemos concluir que hay 16 ítems que se encuentran en el Acuerdo Marco.



CONTRALORÍA General de la República

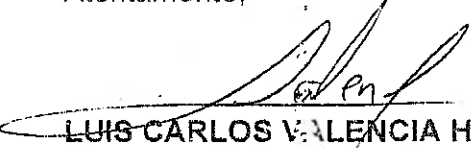
El valor calculado por esta metodología asciende a \$264.594.492 como posible detrimento fiscal, de conformidad con el análisis que se adjunta

Valores en pesos acuerdo marco ACTUALIZADOS				Valores linales de adquisición				Diferencia por valor unitario	Diferencia en contratación	Verificación
No.	Item	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total			
1	654 Puesto administrativo en sillon silla	8	\$ 3.308.502	\$ 26.468.016	8	\$ 942.500	47.540.000,00	2.633.999	21.071.984	21.071.984
2	657 Mesa banco de electricidad y electrónica	4	\$ 6.735.261	\$ 26.953.044	4	3.200.000	12.800.000,00	-3.538.261	-14.153.044	-14.153.044
3	128 Laboratorio integrado de física-química para 40 usuarios	3	\$22.271.265	\$ 66.813.795	3	39.500.000	118.500.000,00	17.228.735	51.686.205	51.686.205
4	126 Aula TIM para 40 usuarios	5	\$35.094.211	\$ 175.471.055	5	67.500.000	337.500.000,00	32.405.789	162.028.945	162.028.945
5	181 Tablero	6	\$ 385.043	\$ 2.310.258	6	566.500	3.399.000,00	181.457	1.088.742	1.088.742
6	183 Tablero móvil	8	\$ 619.324	\$ 4.954.592	8	1.285.500	10.284.000,00	666.176	5.329.408	5.329.408
7	659 Mesa de juntas 12 puestos con silla	1	\$15.299.795	\$ 15.299.795	1	19.800.000	19.800.000,00	4.500.205	4.500.205	4.500.205
8	700 Mesa para laboratorio tráfico pesado	4	\$ 8.675.415	\$ 34.701.660	4	2.230.000	8.920.000,00	-1.445.415	-5.781.660	-5.781.660
9	679 Butaca para laboratorio alto	11	\$ 147.850	\$ 1.626.350	11	282.500	3.107.500,00	134.650	1.481.150	1.481.150
10	169 Mueble de almacenamiento de laboratorio integrado física-química secundaria	1	\$ 1.137.629	\$ 1.137.629	1	2.420.000	2.420.000,00	1.282.371	1.282.371	1.282.371
11	551 Mesa de atención rectoría	4	\$ 875.098	\$ 3.500.392	4	1.330.000	5.320.000,00	454.902	1.819.608	1.819.608
12	240 Mesón de trabajo cortar, lavar, trabajo en la cocina	1	\$ 3.675.415	\$ 3.675.415	1	5.040.000	5.040.000,00	1.364.585	1.364.585	1.364.585
13	241 Mesón con poceta lavar, lavar Cocina	3	\$ 5.023.068	\$ 15.069.204	3	11.882.500	35.647.500,00	6.859.432	20.578.296	20.578.296
14	703 Mesa tecnología	12	\$ 1.155.130	\$ 13.861.560	12	2.155.000	25.860.000,00	999.870	11.998.440	11.998.440
15	Armando o mueble metálico por portátiles	4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0	0	0
16	Mesón para microbiología	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0	0	0
17	551 mesa	1	\$ 875.098	\$ 875.098	1	1.078.321	1.078.321,00	203.223	203.223	203.223
18	555 sillas	1	\$ 289.164	\$ 289.164	1	385.198	385.198,00	96.034	96.034	96.034
Total:				\$ 373.007.027			637.601.519	64.027.751	264.594.492	264.594.492
Diferencia hallazgo fiscal							264.594.492			
Items contratados 29										
Items en acuerdo marco 18										

Se anexa documento del cálculo realizado en Excel

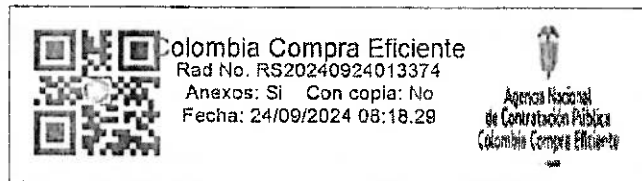
De acuerdo con lo anterior se da respuesta a la petición realizada y se entrega el nuevo cálculo del posible hallazgo fiscal

Atentamente,


LUIS CARLOS VALENCIA HERRERA
Profesional Universitario G-02
Despacho Gerencia
Gerencia Departamental del Cauca CGR

Anexo: 5 folios

Bogotá D.C., 24 de Septiembre de
2024



Señor
Luis Carlos Valencia Herrera
Profesional Universitario grado 02
Contraloría General de la República
luis.valencia@contraloria.gov.co

**ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado
P20240918009559**

Respetado señor Valencia.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, da respuesta a su petición de fecha 18 de septiembre de 2024, en la que indica:

PETICIÓN REALIZADA

"(...) Buenos días, con el fin solucionar un proceso que adelanta la Contraloría General de la República, en un proceso de contratación comedidamente le solicitamos aclararnos las siguientes inquietudes:

- 1. Si para el año 2022 el SENA Regional Cauca se encontraba obligado a contratar bajo el acuerdo de marco de precios vigente, la adquisición de elementos elaborados con madera y lámina.*

1	664 Puesto administrativo en L con silla
2	657 Mesa banco de electricidad y electrónica
3	128 Laboratorio integrado de física –química para 40 usuarios
4	126 Aula TIM para 40 usuarios
5	181 Tablero
6	183 Tablero móvil
7	659 Mesa de juntas 12 puestos con silla



Región 1	659 Mesa de juntas 12 puestos con silla	Mesa de trabajo para reuniones grupales de hasta 12 personas, posee sistema de conectividad mediante canaletas y grommet para red eléctrica y de datos, acompañada de 12 Sillas neumáticas, ergonómicas para adultos, giratoria con rueda. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar.
Región 1	700 Mesa para laboratorio tráfico pesado	Mesón de trabajo móvil destinado al trabajo de aplicaciones con componentes en peso y/o materiales fuertes en su composición que permitan mayor resistencia al contacto con la superficie.
Región 1	679 Butaco para laboratorio alto	Butaco alto para el trabajo en el laboratorio por lo general en espacio con mesones en concreto. Butaco de altura fija, debe soportar una carga estática de 100 kg.
Región 1	169 Mueble de almacenamiento de laboratorio integrado física-química secundaria	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para material didáctico del laboratorio integrado de física-química de secundaria.
Región 1	551 Mesa de atención rectoría	Es un (1) escritorio de atención para el trabajo en rectoría.
Región 1	240 Mesón de trabajo cortar, picar, trabajo en la cocina	Es un (1) mesón de trabajo en cocina de Establecimiento Educativo.
Región 1	241 Mesón con poceta lavar Menaje Cocina	Es un (1) mesón de lavado para cocina en Establecimiento Educativo.
Región 1	703 Mesa tecnología	Mesa de trabajo para desarrollo de actividades tecnológicas en aulas de secundaria, tiene que soportar hasta 100 kg en su superficie, sin que presente deformación alguna ideal para el trabajo en equipos de cuatro personas.
Región 1	173 Módulo 10 casilleros docentes	Es un (1) mueble de almacenamiento tipo casillero para los docentes.
Región 1	242 Mesón con azafates, distribución alimentos en el comedor	Es un (1) mesón con azafates para distribución de alimentos en la cocina del Establecimiento Educativo.
Región 1	156 Mesa sala de juntas docente	Es una (1) mesa para reuniones de seis (6) puestos.
Región 1	163 Silla neumática giratoria mono concha sala docente	Es una (1) silla para usar en sala docente.

De acuerdo con lo anterior se procede a realizar la verificación de los precios en el acuerdo marco según los ítems contratados encontrando que de los 29 ítems que hacen parte del hallazgo fiscal se encuentran en el acuerdo marco 18 elementos con las mismas características de los contratados por el SENA para lo cual se procede a realizar la respectiva cuantificación, anotando que los valores que figuran en el acuerdo marco no tienen IVA. Para el cálculo del precio se procede a aplicar la tarifa del IVA al precio unitario de los elementos y se compara con los precios unitarios contratados, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

No.	Valores en pesos acuerdo marco		Valores finales de adquisición			Diferencia por valor unitario	Contrato según acuerdo marco
	Ítem	Valor Unitario	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total		
1	664 Puesto administrativo en L con silla	\$ 3.221.115	*	\$ 5.942.500	47.540.000,00	2.721.385	25.768.921
2	667 Mesa banco de electricidad y electrónica	\$ 4.955.134	4	3.200.000	12.800.000,00	-1.755.134	0
3	128 Laboratorio integrado de física-química para 40 usuarios	\$ 20.409.126	3	39.500.000	118.500.000,00	19.090.874	61.227.378
4	126 Aula TIM para 40 usuarios	\$ 34.195.910	5	67.500.000	337.500.000,00	33.304.090	170.979.548
5	181 Tablero	\$ 408.095	6	566.500	3.399.000,00	158.405	2.448.570
6	183 Tablero móvil	\$ 555.369	8	1.285.500	10.284.000,00	730.131	4.442.955

7	659 Mesa de juntas 12 puestos con silla	\$ 15.081.591	1	19.800.000	19.800.000,00	4.718.409	15.081.591
8	700 Mesa para laboratorio tráfico pesado	\$ 2.638.085	4	2.230.000	8.920.000,00	-408.085	0
9	679 Butaco para laboratorio alto	\$ 129.465	11	282.500	3.107.500,00	153.035	1.424.115
10	169 Mueble de almacenamiento de laboratorio integrado fisica-química secundaria	\$ 1.106.628	1	2.420.000	2.420.000,00	1.313.372	1.106.628
11	551 Mesa de atención rectoría	\$ 744.627	4	1.330.000	5.320.000,00	585.373	2.978.510
12	240 Mesón de trabajo cortar, picar, trabajo en la cocina	\$3.307.750	1	5.040.000	5.040.000,00	1.732.250	3.307.750
13	241 Mesón con poceta lavar Menaje Cocina	\$4.547.676	3	11.882.500	35.647.500,00	7.334.824	13.643.028
14	703 Mesa tecnología	\$1.094.826	12	2.155.000	25.860.000,00	1.060.174	13.137.914
15	Armario o mueble metálico para portátiles	\$1.376.712	4	5.520.000	22.080.000,00	4.143.288	5.506.848
16	Mesón para microbiología.	\$5.166.670	2	10.091.250	20.182.500,00	4.924.580	10.333.339
17	551 mesa	\$900.803	1	1.078.321	1.078.321,00	177.518	900.803
18	555 sillas	\$266.002	1	385.198	385.198,00	119.196	266.002
Total					679.864.019	80.103.685	332.553.900
Diferencia hallazgo fiscal					347.310.119		

De conformidad con el análisis anterior y al no aplicarse el acuerdo marco de precios, se configura un presunto detrimento patrimonial de \$347.310.119

CONCLUSIÓN

De conformidad con lo solicitado en el auto de comisión se realizan las siguientes conclusiones respecto a cada punto:

1. *Un comparativo real del valor de todos los bienes con iguales características adquiridas por otras entidades o por la auditada en sus diferentes sedes.*

De acuerdo con lo evaluado se realizó un comparativo con cotizaciones solicitadas por la entidad para hacer el ajuste solicitado por los oferentes en el proceso de contratación y posteriormente por las solicitadas a proveedores por parte de la CGR para poder realizar el informe técnico.

Sin embargo, hay que anotar que el SENA se debe supeditar para el proceso de contratación a lo estipulado en el acuerdo marco de precios CCE-912—1-AMP-2019 entre la Agencia Nacional de contratación Pública y el grupo de proveedores inscritos que pueden suministrar los elementos solicitados por las entidades entre ellas el SENA. El acuerdo se encontraba vigente hasta noviembre 2023.

2. *Establecer si los estudios previos iniciales, contaban con una fuente de información actualizada para el análisis de sector y también del mercado.*

En los estudios previos iniciales realizados por la Entidad se observa que se existe la justificación para realizar el proceso de contratación de acuerdo a la clasificación al catálogo de gastos y de conformidad con el CDP asignado para el proceso.

La entidad realiza la consulta de los proveedores inscritos para la adquisición de los elementos a contratar en <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>, en el SECOP I donde se evidencia los proveedores que pueden suministrar el mobiliario de conformidad con las condiciones técnicas requeridas

3. *Indicar si el método utilizado como promedio (media aritmética) según lo indicado en el estudio de mercado, es viable para determinar los precios en un estudio del mercado.*

La media aritmética es uno de los métodos utilizados para el cálculo del precio cuando existen varios proponentes y los precios presentados no son uniformes, mediante esta técnica se puede ponderar el precio que se puede obtener en un mercado, "su relevancia radica en su capacidad para proporcionar una representación numérica que resuma la tendencia central de un conjunto, ofreciendo así un punto de referencia crucial para la toma de decisiones informadas".

4. *Establecer si los precios pactados en el contrato de compraventa CO1.PCCNTR.4151597 de 2022, se encontraban por fuera del mercado y eran los referidos para la vigencia.*

Para dar respuesta a esta pregunta hay que realizar las siguientes precisiones:

1. En el estudio inicial realizado por la empresa y de acuerdo con el requerimiento de los proponentes los valores tomados por la Entidad se encontraban por debajo de los valores de mercado, situación que fue aceptada por la Entidad y procedió a realizar la respectiva corrección.
2. Para la corrección del estudio de mercado la Entidad solicito cotizaciones de mercado y con base en estas define un techo de precios para que sea tenido en cuenta por los posibles proveedores al presentar la oferta, esta situación conlleva a que se presentara una variación de precios y del número de unidades a contratar.
3. Por la modalidad del proceso (subasta inversa), se presume que se debe asignar al menor postor, situación que no sucedió de esa manera pues tal solo se presento un oferente y le fue asignado el proceso sin tener en cuenta el valor de los precios propuestos y teniendo como referencia el total del valor asignado para el proceso.



4. Sin embargo, la Entidad no tuvo en cuenta para este proceso de contratación que existía para la fecha un acuerdo marco de precios el CCE-912—1-AMP-2019 el cual estaba vigente a partir del 8 de octubre de 2019 y que de conformidad con lo estipulado el SENA esta obligado a acogerse al acuerdo y que se encuentra clasificado en el Grupo 1 del Acuerdo Marco.
5. En esas condiciones se procede a realizar la verificación de los proveedores inscritos en el Acuerdo Marco y los productos ofrecidos con las características y los códigos que se solicita por parte de la Entidad. De acuerdo a lo observado en el documento se evidencia que los 29 elementos objeto del hallazgo fiscal se encuentran con igual codificación 18 elementos, los cuales son ofertados en promedio por 6 proveedores.
6. Tomado el promedio de los precios ofertados en el Acuerdo Marco, se procede a realizar los cálculos de los costos del contrato con 18 de los 29 elementos objeto del hallazgo, anotando que el precio que figura en el Acuerdo no incluye el IVA y que de acuerdo con la clase de suministro se le debe aplicar la tarifa del 19%.
7. De la comparación de los valores promedio tomados del Acuerdo Marco y lo contratado, se determina que existe un presunto hallazgo por \$347.310.119 por un sobrecosto en la adquisición del mobiliario por parte del SENA Regional Cauca

Atentamente,

LUIS CARLOS VALENCIA HERRERA
Profesional Universitario G-02
Despacho Gerencia
Gerencia Departamental del Cauca CGR

Anexo: se anexa Excel del análisis

8	700 Mesa para laboratorio tráfico pesado
9	679 Butaco para laboratorio alto
10	169 Mueble de almacenamiento de laboratorio integrado física-química secundaria
11	551 Mesa de atención rectoría
12	240 Mesón de trabajo cortar, picar, trabajo en la cocina
13	241 Mesón con poceta lavar Menaje Cocina
14	703 Mesa tecnología
15	Armario o mueble metálico para portátiles
16	Mesón para microbiología:
17	551 mesa
18	555 sillas

2. Si los precios que figuraban en la plataforma se ajustaron para el año 2022, si no se hizo el ajuste cual es la metodología utilizada para realizar la actualización de precios.
3. Con los ítems especificados en el punto anterior cuál era el precio techo de cada uno para los proveedores habilitados para la Región 1 en la vigencia 2022.

Esperando se pueda aclarar la situación respecto al proceso de contratación realizado por la Entidad, me suscribo de la manera mas cordial (...)"

Conforme a lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- (ANCP -CCE-) le agradece haberse puesto en contacto y, en respuesta a su solicitud relacionada con el Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares II - CCE-912-1-AMP-2019 (CCENEG-016-1-2019), se permite informar lo siguiente:

En relación con el primer punto de su solicitud, que de conformidad con lo dispuesto en el "MANUAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA" del SENA, de fecha abril de 2024, se dispone que:

"(...) Conforme con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 489 de 1998, el SENA, dada su naturaleza jurídica, forma parte de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional en el nivel descentralizado.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 establece que el régimen jurídico de contratación aplicable al SENA es el consagrado en la Ley 80 de 1993, incluyendo sus reformas, modificaciones o adiciones, sus decretos reglamentarios, así como las disposiciones civiles y comerciales que sean aplicables: los lineamientos, guías, circulares y/o Manuales adoptados mediante acto administrativo expedidos por Colombia Compra Eficiente, los lineamientos internos emitidos por el SENA y el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la entidad, así como las demás normas complementarias en materia contractual (...).

En este orden de ideas, el SENA Regional Cauca, como entidad sujeta al régimen de contratación pública, está obligada a hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios para aquellos bienes y servicios que se encuentran disponibles en los catálogos administrados por la ANCP-CCE, siempre y cuando dichos bienes y servicios cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad compradora. Esto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, y que indica:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-"

En cuanto al segundo punto de su solicitud, le informamos que los precios de los bienes y servicios ofrecidos mediante el Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares II, se ajustan según lo establecido en la cláusula 9.3, que regula la Actualización de Precios con el IPC. La actualización se realiza de la siguiente manera:

"Colombia Compra Eficiente actualizará los precios de los Bienes de Dotación Escolar utilizando el promedio de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el acumulado de los doce (12) meses posteriores a la fecha de presentación de la oferta original. Esta actualización de precios se efectuará a partir del quinto (5) día hábil siguiente al cumplimiento del primer año desde la presentación de la oferta."

Finalmente, en atención al tercer y último punto de su solicitud, nos permitimos adjuntar un documento en formato Excel, en el cual se discriminan detalladamente los precios techo de los elementos solicitados, junto con los precios correspondientes al Catálogo del Acuerdo Marco de Precios para el año 2022.

Por último, aprovechamos la oportunidad para manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808

Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788

Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600

Página web: www.colombiacompra.gov.co

De igual manera, le invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

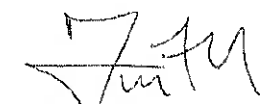
X: [@colombiacompra](https://twitter.com/colombiacompra)

Facebook: [ColombiaCompraEficiente](https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente)

LinkedIn: [Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente](https://www.linkedin.com/company/agencia-nacional-de-contratacion-publica-colombia-compra-eficiente)

Instagram: [@colombiacompraeficiente_cce](https://www.instagram.com/colombiacompraeficiente_cce)

Cordialmente,



JAIRO ALONSO MENDOZA MENDOZA
GESTOR T1-15 SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS

Elaboró: Angela Carolina Mayorga Sastoque – Abogada del AMP

Revisó: Alejandra Burgos Montilla – Asesora de la Subdirección de Negocios

Aprobó: Jairo Alonso Mendoza Mendoza – Gestor de la Subdirección de Negocios

Anexo: Catálogo AMP Dotaciones Escolares II.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSI ON	ADJUSTES	FECHA	VERSION		02
01	Creación de formato	15/06/2023	Elaboro	Diana Carolina Montenegro	Contratista Secretaría General
			Revisó	Lisbeth Tatiana Melo Parra	Analista T2 - 6 Secretaría General
			Aprobó	William Renan Rodríguez	Secretario General
02	Se incluyo un párrafo de cierre, agradecimiento y las redes sociales de la entidad. Se ajusta código del formato por parte de planeación.	31/08/2023	Elaboro	Nelson Felipe Gaitan Chacon	Contratista secretaria General
			Revisó	Lisbeth Tatiana Melo Parra	Analista T2 - 6 Secretaría General
			Aprobó	Jenny Fabiola Páez Vargas	Secretaria General

SEGMENTOS CERTIFICADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN

LLAVE	DOTAESOL LTDA	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	INVERSIONES GUERFOR S.A.	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	PROMEDIO	MAYOR precio ofertado
664 Puesto administrativo en L con silla	\$ 2.887.827	\$ 2.715.619	\$ 3.308.502	\$ 2.260.038	\$ -	\$ 2.362.112	2.706.819	\$ 3.308.502
657 Mesa banco de electricidad y electrónica	\$ 6.738.261	\$ 5.883.840	\$ 5.293.604	\$ 1.438.206	\$ -	\$ 1.465.981	4.163.978	\$ 6.738.261
128 Laboratorio integrado de física -química para 40 usuarios	\$ 22.271.265	\$ 19.399.293	\$ 16.443.177	\$ 15.649.811	\$ -	\$ 11.989.086	17.150.526	\$ 22.271.265
126 Aula TIM para 40 usuarios	\$ 30.996.001	\$ 35.094.211	\$ 27.801.423	\$ 23.974.664	\$ -	\$ 25.813.993	28.736.058	\$ 35.094.211
181 Tablero	\$ 385.043	\$ 362.209	\$ 350.966	\$ 336.038	\$ -	\$ 280.429	342.937	\$ 385.043
183 Tablero móvil	\$ 525.059	\$ 619.324	\$ 413.325	\$ 471.792	\$ -	\$ 303.985	466.697	\$ 619.324
659 Mesa de juntas 12 puestos con silla	\$ 13.126.482	\$ 14.785.035	\$ 11.116.567	\$ 9.040.151	\$ -	\$ 15.299.795	12.673.606	\$ 15.299.795
700 Mesa para laboratorio tráfico pesado	\$ 3.675.415	\$ 3.620.825	\$ 1.720.421	\$ 1.541.695	\$ -	\$ 526.035	2.216.878	\$ 3.675.415
679 Butaco para laboratorio alto	\$ 129.514	\$ 147.850	\$ 105.872	\$ 92.837	\$ -	\$ 67.897	108.794	\$ 147.850
169 Mueble de almacenamiento de laboratorio integrado física-química secundaria	\$ 1.137.629	\$ 1.099.826	\$ 957.428	\$ 776.174	\$ -	\$ 678.640	929.939	\$ 1.137.629
551 Mesa de atención rectoría	\$ 875.098	\$ 667.227	\$ -	\$ 669.641	\$ 560.063	\$ 356.657	625.737	\$ 875.098
240 Mesón de trabajo cortar, picar, trabajo en la cocina	\$ 3.675.415	\$ -	\$ -	\$ 2.480.715	\$ 2.183.214	\$ 2.779.142	2.779.622	\$ 3.675.415
241 Mesón con poceta lavar Menaje Cocina	\$ 5.023.068	\$ -	\$ -	\$ 3.043.822	\$ 3.844.744	\$ 3.374.672	3.821.577	\$ 5.023.068
703 Mesa tecnología	\$ 1.155.130	\$ 1.040.987	\$ 1.138.125	\$ 826.398	\$ -	\$ 439.470	920.022	\$ 1.155.130
Armario o mueble metálico para portátiles	no encontrado	no encontrado	no encontrado	no encontrado	no encontrado	no encontrado	0	\$ -
Mesón para microbiología:	no encontrado	no encontrado	no encontrado	no encontrado	no encontrado	no encontrado	0	\$ -
551 mesa	\$ 875.098	\$ 667.227	\$ -	\$ 669.641	\$ 560.063	\$ 356.657	625.737	\$ 875.098
555 sillas	\$ 253.779	\$ 175.809	\$ -	\$ 289.164	\$ 206.186	\$ 132.605	211.508	\$ 289.164

Valores en pesos acuerdo marco ACTUALIZADOS										
No.	Item	Valores en pesos acuerdo marco ACTUALIZADOS			Valores finales de adquisición			Cálculo		
		Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Diferencia por valor unitario	Diferencia en contratación	Verificación
1	664 Puesto administrativo en L con silla	8	\$ 3.308.502	\$ 26.468.016	8	5.942.500	47.540.000,00	2.633.998	21.071.984	21.071.984
2	657 Mesa banco de electricidad y electrónica	4	\$ 6.738.261	\$ 26.953.044	4	3.200.000	12.800.000,00	-3.538.261	-14.153.044	-14.153.044
3	128 Laboratorio integrado de física química para 40 usuarios	3	\$ 22.271.265	\$ 66.813.795	3	39.500.000	118.500.000,00	17.228.735	51.686.205	51.686.205
4	126 Aula TIM para 40 usuarios	5	\$ 35.094.211	\$ 175.471.055	5	67.500.000	337.500.000,00	32.405.789	162.028.945	162.028.945
5	181 Tablero	6	\$ 385.043	\$ 2.310.258	6	566.500	3.399.000,00	181.457	1.088.742	1.088.742
6	183 Tablero móvil	8	\$ 619.324	\$ 4.954.592	8	1.285.500	10.284.000,00	666.176	5.329.408	5.329.408
7	659 Mesa de juntas 12 puestos con silla	1	\$ 15.299.795	\$ 15.299.795	1	19.800.000	19.800.000,00	4.500.205	4.500.205	4.500.205
8	700 Mesa para laboratorio tráfico pesado	4	\$ 3.675.415	\$ 14.701.660	4	2.230.000	8.920.000,00	-1.445.415	-5.781.660	-5.781.660
9	679 Butaco para laboratorio alto	11	\$ 147.850	\$ 1.626.350	11	282.500	3.107.500,00	134.650	1.481.150	1.481.150
10	169 Mueble de almacenamiento de laboratorio integrado física-química secundaria	1	\$ 1.137.629	\$ 1.137.629	1	2.420.000	2.420.000,00	1.282.371	1.282.371	1.282.371
11	551 Mesa de atención rectoría	4	\$ 875.098	\$ 3.500.392	4	1.330.000	5.320.000,00	454.902	1.819.608	1.819.608
12	240 Mesón de trabajo cortar, picar, trabajo en la cocina	1	\$ 3.675.415	\$ 3.675.415	1	5.040.000	5.040.000,00	1.364.585	1.364.585	1.364.585
13	241 Mesón con poceta lavar Menaje Cocina	3	\$ 5.023.068	\$ 15.069.204	3	11.882.500	35.647.500,00	6.859.432	20.578.296	20.578.296
14	703 Mesa tecnología	12	\$ 1.155.130	\$ 13.861.560	12	2.155.000	25.860.000,00	999.870	11.998.440	11.998.440
15	Armarío o mueble metálico para portátiles	4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0	0	0
16	Mesón para microbiología:	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0	0	0
17	551 mesa	1	\$ 875.098	\$ 875.098	1	1.078.321	1.078.321,00	203.223	203.223	203.223
18	555 sillas	1	\$ 289.164	\$ 289.164	1	385.198	385.198,00	96.034	96.034	96.034

ítems contratados 29
ítems en acuerdo marco 16



Gerencia Departamental Colegiado del Cauca

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

TRASLADO 024 CAUCA del 08 de noviembre de 2024

EXPERIENCIA	ENTIDAD	PRELITOS RESPONSABLES / COMPAÑIA, MARQUE	IDENTIFICACION	PROVIDENCIA	FECHA
PRE- 80192-2023-43928	Servicio Nacional de Aprendizaje Sana - Regional Cauca	Jhon Jairo Motta Calderon	12 238 482	Auto 655 del 06-11-2024, por el cual se ordena el traslado del informe técnico presentado por el profesional universitario de la Gerencia Departamental Colegiado del Cauca en oficio SIGEDOC 2024IE0050559 del 09 de mayo del 2024 y adscripción del informe técnico contable con radicado 901 648 859 2024IE0177860, a las aseguradoras, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación, para que puedan solicitar aclaración, complementación o ajuste de dicho informe el cual podrá ser radicados en físico en la Carrera 7 No 1 No-66 Edificio Lotería del Cauca Piso 3 o a través de correo electrónico responsabilidad@contraloria.gov.co con copia al correo alexander.tupasco@contraloria.gov.co . Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	08, 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2024
		Edwar Fernando Mesa Muñoz	1.061.604.175		
		Unión Temporal Sana Mobiliario 2022	901 648 859		
		Provider Cia SAS	805 006 536		
		Yacquelme Ochoa Hernández	34 558 038		
		Matre Seguros Generales de Colombia SA	891 710 037		
		Allianz Seguros S.A	860 025 182		
		Axa Colpalma Seguros S.A	860 602 184		
		Seguros Generales Suramancana S.A.	890 903 407		
		Liberty Seguros S.A	860 039 988		

El presente Traslado Secretarial se fija hoy 08 de noviembre del 2024, a las 8: horas.

ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Constancia. Se desliza el presente Traslado Secretarial hoy 15 de noviembre del 2024, a las 18: horas.

ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Los sujetos procesales que necesiten tener copia de las providencias (si notifica) (si debe enviar copia) dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Traslado y el número de auto del que nace la copia, así como copia del informe si lo requiere, a través del correo electrónico responsabilidad@contraloria.gov.co con copia al correo electrónico cop@contraloria.gov.co con copia a la dirección Carrera 7 No 1 No-66 Edificio Lotería del Cauca Piso Tercero de Popayán - Cauca, donde se tendrá la obligación de atender el agendamiento de atención presencial. La presentación de la copia en la sede de la entidad y en la página web de la Contraloría General de la República.